



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE MEDIO AMBIENTE Y TURISMO

ANUNCIO por el que se da publicidad a la Resolución de 16 de marzo de 2026, del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, por la que se decide no someter al procedimiento de evaluación ambiental estratégica ordinaria el Plan Parcial del Sector T-6 del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena de Jalón, en el término municipal de Lucena de Jalón (Zaragoza), solicitado por el Ayuntamiento de Lucena de Jalón y promovido por Construcciones Assuan, SL, y se emite el informe ambiental estratégico.

Se ha tramitado en este Instituto Aragonés de Gestión Ambiental el expediente cuyos datos básicos son:

- Número Expediente: 500201/71/2025/04993.
- Promotor: Construcciones Assuan, SL.
- Municipios afectados: Lucena de Jalón (Zaragoza).
- Descripción: Plan Parcial del Sector T-6 del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena de Jalón, en el término municipal de Lucena de Jalón (Zaragoza).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.5 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se ordena la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" de dicha Resolución, cuya información completa se puede consultar en el siguiente enlace <https://aplicaciones.aragon.es/inachkdoc/>, con el siguiente Código Seguro de Verificación: CSVOE0OIO48V2BDJLREG.

Zaragoza, 17 de abril de 2026.- El Director del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, Luis Fernando Simal Domínguez.